



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00886227-UNC-ME#FD, “CONVERSATORIO ¿Y SI PRIVATIZAMOS LA CIENCIA Y LA EDUCACION?”

VISTO:

El **EX-2023-00886227-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta de convalidación de la actividad académica “**CONVERSATORIO ¿Y SI PRIVATIZAMOS LA CIENCIA Y LA EDUCACION?**” organizada por esa Secretaría de Graduados y que fuera dictada el día jueves 5 de octubre de 2023, de 17 a 19 hs. con modalidad presencial en la Sala 3 de esta unidad académica.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse, si hubieren, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegara percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la convalidación de la actividad académica “**CONVERSATORIO ¿Y SI PRIVATIZAMOS LA CIENCIA Y LA EDUCACION?**”
REFERENCIA “SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Convalidar la actividad académica “**CONVERSATORIO ¿Y SI PRIVATIZAMOS LA CIENCIA Y LA EDUCACION?**” REFERENCIA “**SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN**”, organizada por esa Secretaría de Graduados y que fuera dictada día jueves 5 de octubre de 2023, de 17 a 19 hs. con modalidad presencial en la Sala 3 de esta unidad académica.

Art. 2°: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos setecientos (\$700) para público en general que se efectuarán mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.